

Aviso de Extemporaneidad en la entrega de Información



FECHA: 03/05/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TOYOTA
RAZÓN SOCIAL	TOYOTA FINANCIAL SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.

TIPO DE INFORMACIÓN

AVISO DE EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL 4TO TRIMESTRE DICTAMINADO E INFORMACIÓN JURÍDICA ANUAL 2018

CAUSAS QUE ORIGINAN EL INCUMPLIMIENTO Y FECHA EN LA QUE SE PRESENTARÁ

Toyota Financial Services México S.A. de C.V. (la "Emisora"), con fundamento en el Artículo 45 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (según las mismas han sido modificadas, la "Circular Única"), informa a la CNBV, a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y al público inversionista que diferirá la presentación de la información jurídica e información financiera dictaminada correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018.

Lo anterior dado que la Emisora durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, realizó reclasificaciones y correcciones en sus estados financieros emitidos previamente. Como resultado, la Compañía junto con sus auditores externos se encuentran realizando la reformulación de los balances generales al 1 de enero y 31 de diciembre de 2017 y sus estados de resultados, estados de flujos de efectivo y estados de variaciones del capital contable para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2017.

Esta información ya fue previamente descrita en la retransmisión de la información Financiera interna preliminar del cuarto trimestre del 2018, realizada el pasado 25 de abril de 2019.

En términos del segundo párrafo del Artículo 45 de la Circular Única se hace de su conocimiento que la información jurídica e información financiera dictaminada de la emisora correspondiente al 4to trimestre de 2018, será publicada dentro del plazo de extemporaneidad establecido por las disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores